SELLO 4º AÑO 1836 40 Mrs

Ayuntamiento ordinario: se pasó con oficio al Sr. Subdelegado de Rentas del acto celebrado p.r Ayuntamiento inmediato anterior en que cumpliendo la contribución general de Rentas en los años p.s pasados se repartió Reales vellon la que cada uno procedente ——————————

Causa de azucar se remite á su debido tiempo.

Se dió cuenta de este Ayuntamiento de un ejemplar del Boletin oficial extraordinario de esta Provincia en que empezando una Circular del Sr. Gefe Superior Político de la misma fecha sobre el Real Decreto de 5 Marzo último por el que se prohibe el cultivo y plantacion de la Caña de Azucar á consecuencia del fuerte recargo y temperamento de este Ramo, segun el ensayo practicado. El Ayuntamiento quedó enterado ——————

Pago de Prop.s ha tenido efecto.

Este Ayuntamiento con el fin de distribuir el cupo con acuerdo del fondo de Propios la cantidad de mil quinientos reales vellon q.e mas hay dispuesto se hizo segun practica por los parientes mas de Vecindad, cuyo Repartimiento se realizó en este forma el D.r Alcalde Presidente D.n N.D.n Concepcion Bermejo, Vecino. N.D.n Ramon Ygoria. Vecino. D.n Juan Martinez y Hermano Vecinos. N.D.n Juan Antonio Serrano, Vecino. N. Mendez y Vecino Vicente Perez. Vecino. N.D.n Jose del Pino Real Vecino. N.D. Diego Perez, Vecino vecino. N.D. Bernardo Perez Vecino vecino. N.D. Jose Mz